

DECRETO EXENTO N° 958

RETIRO, 09 de marzo de 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales;

Comunitario, visado por Alcalde;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Ord. N° 99 y 119, de la Dirección de Desarrollo

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

compensado con descanso complementario:

1° Que por razones de buen servicio el trabajo no será

2° Certificados N° 271 y 268.-

DECRETO:

1°Páguese viático y trabajo extraordinario a los funcionarios,

Según se indica:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Trabajo Extr.	Total
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor, grado 19	24/02/2018 09:00 a 20:00 hrs.	Apoyo logístico y operativo por actividad en Estadio Municipal.	-0-	11 horas al 50%	
Juan Carlos Saez Robles C.I. 7.492.416-6 Conductor, 15º	07/03/2018 11:00 a 16:00 hrs.	A Panimávida traslado Jefa Dideco.	01 VP \$18.080	-0-	\$18.080.-

2° Impútese el gasto de viático con cargo a la cuenta 21.01.004.006.000

“Comisiones de Servicio en el País” y “trabajo extraordinario” a la cuenta 21.01.004.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep